



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD URBANOFFICE
LTDA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

14 DIC 2017
2730

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
4. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
5. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2017.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°321de Fecha 04.12.2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°17624 de fecha 07.12.2017, Emitida por el Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que solicita adquisición de 500 tripticos, 3 lienzos pvc, 2 Roller de 80x200, 100 afiches 4/0 de 29x42 cms, y 1000 carnet control 21x37 cms.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 134,2% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Sociedad Urbanoffice Ltda Rut N° 76.523.943-5 con domicilio en ,Av. Peñablanca 353 Comuna de Algarrobo, para la adquisición de material de imprenta.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 699.958.- (Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22-07-002, " Servicio de Impresión " por la suma de \$ 699.958.- correspondiente al Programa " Control Canino y Tenencia Responsable de Mascotas del presupuesto año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ CGB/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 14 DIC 2017
FECHA SALIDA: 15 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO DEPTO. LEGAL

